DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 19329 / 2019

Asunción, 3 de octubre de 2019

Señor
Carlos M. Colman Rojas, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando Logístico Uoc 5
Ministerio de Defensa Nacional
Presente:

REF.: ID 361867 - LCO N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la sección III – Suministros Requeridos:

   a) Especificaciones Técnicas:

   - En los ítems que mencionan que se realizará visita técnica, solicitamos indicar, la fecha, el lugar, el horario y el funcionario responsable de guiar la visita. Recordamos lo que establece el **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016**, "*Disponer que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Bases y Condiciones <u>el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma;</u> así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato*".
   - Garantía de los equipos, indican: *"Los equipos suministrados, contaran con una garantía y buen funcionamiento, por un mínimo de UN (1) AÑO o DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de recibo de los equipos…"*, sin embargo, en las Especificaciones Técnicas, establecen distintos periodos de garantía. Asimismo, solicitamos a la convocante considerar la misma observación en la CGC 29.3 de la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato.

   b) Plan de Entrega:

   - En donde, indican: *"El Proveedor debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de **48 horas** el pedido solicitado."*, sin embargo, en la misma, mencionan: *"La Orden de compra y o/ Servicio será emitida por la DDSSCC, de acuerdo a la necesidad de la institución afectada, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los **5 (cinco) días hábiles** contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra y o Servicio."*

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Fernando Iván Leguizamón
Coordinador de Compras Públicas
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

- Plazo de reemplazo o reposición, indican: *"El proveedor deberá reemplazar o reponer los bienes en un plazo no mayor de 3 días corridos, desde la comunicación de la ocurrencia."* Creemos conveniente mejorar la redacción, a fin de evitar confusiones. Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en la cláusula N° 7 de la sección V – Modelo de Contrato.

2. En la sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, CGC 18.5, mencionan: *"La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.",* sin embargo, en las Condiciones Generales del Contrato, establece: *"A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes."* Asimismo, solicitamos considerar la misma observación en la cláusula N° 10 de la sección V – Modelo de Contrato.

3. En la sección V – Modelo de Contrato, cláusula N° 5, indican: *"...Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2018..."* Al respecto, solicitamos a la convocante, corregir el ejercicio fiscal mencionado, considerando que se encuentra fenecido.

4. En la sección VII – Anexo I. Documentos que componen la oferta, no se ha establecido el requerimiento documental "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor", sin embargo, en la IAO 18.1 a) de la sección I y en el Formulario N° 4 de la sección VI, indican que requieren dicha autorización.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberá remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Carlos Bartillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Mariela Z...
Jefa del Dpto. de Concurso de O...
DNC/LCO/CO...

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP

C.P. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Carlos Castillo
Dpto. de Concurso de Oferta

C.P.N. Andrea Molinas
Jefa del Dpto. de Licitaciones
DNC - DNCP
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

C.P. Fernando Ivan Ledesma
Coordinador de Compras Públicas
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. de Concurso de Ofr
DNC - DNCP

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py